







MTRO. JUAN ANTONIO REUS MONTAÑO, Director General del Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad para el Estado de Guanajuato «IDEA GTO», con nombramiento oficial expedido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, Lic. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo de fecha 8 de septiembre de 2020 y con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracciones V, XIV, XVI y XXII, 5, 20 y 21 fracción I del Decreto Gubernativo número 64, mediante el cual se creó el Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad para el Estado de Guanajuato, publicado en el ejemplar del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 179, Tercera Parte de fecha 7 de septiembre de 2020, así como por los artículos 2 fracción VIII, 31, 12, 1 y 15 de las Reglas de Operación del Programa DOJO para el Ejercicio Fiscal de 2022 y su modificatorio.

CONVOCA

A las dependencias o instituciones municipales de los municipios de Celaya e Irapuato con facultades o atribuciones en materia de innovación, emprendimiento y/o desarrollo económico para presentar una propuesta de espacio para operación, desarrollo e implementación de un DOJO (HUB i), a través de un espacio físico habilitado-equipado para capacitar y asesorar personas, startups y emprendimientos en el desarrollo de soluciones en productos y procesos.

OBJETIVO

Establecer las bases que propicien el desarrollo de las personas para detonar habilidades de programación, sus fundamentos y aplicaciones; así como de conocimientos teóricos y prácticos en el uso e implementación de herramientas digitales, ciencia de datos y de las tecnologías clouding entre otros; favoreciendo el impulso de mejora en los procesos de las Startups de base tecnológica a través del DOJO.

Programa DOJO para el Ejercicio Fiscal de 2022







BASES

I.- Características de presentación de propuestas;

Las propuestas deberán de ser presentadas en las oficinas de IDEA GTO ubicadas en Mineral de Cata 1305, Puerto Interior, 36275 Silao, Gto, en formato físico y digital (USB).

II.- Requisitos de acceso que deberán cumplir los posibles sujetos de apoyo interesados en presentar propuesta:

- A. Carta Compromiso dirigida al Titular de IDEA GTO. (ANEXO 1)
- B. Comprobante de domicilio.
- C. Identificación oficial del representante vigente.
- D. Poder notarial del representante o documento que acredite sus facultades.
- E. Ficha ejecutiva de la propuesta, donde se indique: ubicación y extensión de DOJO, descripción de los espacios en los que pueden ser instaladas al menos 6 salas que incluyen el DOJO indicadas en los TDR. (ANEXO 2)
- F. Memoria fotográfica inicial previa donde se llevarán a cabo las operaciones del DOJO.
- G. En caso de contar con instalaciones adicionales, indicar cuales se pueden hacer uso y los beneficios de estas al proyecto sin que generen costo a los usuarios. (Esto será considerado como parte de la concurrencia- Opcional.)

III.- Criterios de evaluación y selección de las propuestas que serán consideradas.

Se atenderá a lo dispuesto en artículo 17 del apartado "Procedimiento de Selección", de las Reglas de Operación del Programa.

Los criterios que el Comité de Proyectos de «IDEA GTO» tomará en consideración para efectuar la evaluación correspondiente serán los siguientes:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	(%)
Congruencia entre las metas de la propuesta con los objetivos y estrategias de «IDEA GTO»	La propuesta está alineada a la visión y objetivos del instituto.	35%
Pertinencia sobre la propuesta para alcanzar los objetivos y metas de «IDEA GTO»	La propuesta aporta al cumplimiento de metas de «IDEA GTO», para el desarrollo del proyecto.	35%
Pertinencia territorial de la propuesta.	La propuesta propone una ubicación favorable para la ciudadanía.	30%







El Comité de Proyectos de «IDEA GTO» autorizará la formalización de los apoyos, autorizando la suscripción de los convenios de colaboración respectivos.

Únicamente serán evaluadas las propuestas presentadas en tiempo y forma. Es responsabilidad del sujeto de apoyo que los archivos presentados estén completos y sin daños.

IV.- Periodo durante el cual estará abierta la convocatoria y se recibirán propuestas.

Apertura: 14 de noviembre de 2022 **Cierre:** 21 de noviembre de 2022

Horario: 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes en días hábiles y el día de su cierre hasta las 14:00 horas.

V.- Consideraciones Generales.

En caso de que la presente convocatoria sea declarada desierta o en su defecto no se adjudique la cantidad total de los apoyos se lanzará nueva convocatoria.

Son aplicables a la presente convocatoria, las Reglas de Operación del Programa DOJO para el ejercicio fiscal 2022, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato en fecha 31 de diciembre del año 2021, y su modificatorio publicado en el periódico oficial del gobierno del estado de Guanajuato en fecha 27 de octubre del 2022, así como los términos de referencia.

Contacto: Cualquier duda respecto a la presente Convocatoria, deberá contactar al correo electrónico: emprendimiento.ideagto@guanajuato.gob.mx, así como al teléfono 01(472) 6902021 a las extensiones 290 y 292, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Emitida en el municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, a 14 de noviembre de 2022.

Mtro. Juan Antonio Reus Montaño.

Titular de la Dirección General de IDEA GTO